**La postura ética del evaluador y el uso de la información**

Ensayo para la reflexión sobre las posturas éticas en las prácticas evaluadoras

Profesor Josué Robles Plaza

En este ensayo se reflexionará en torno al concepto de la postura ética del evaluador y el uso de la información, específicamente dentro de la sala de clases en la relación docente-estudiante, de otro modo no se alcanzaría a cubrir todos los alcances que tiene la ética dentro de todas las labores que puede tener un evaluador como acreditar instituciones, autoevaluarse, evaluar pares docentes, subalternos o incluso planes de estudio y currículums para la enseñanza (los cuales dependen del juicio ético que puede tener el evaluador sobre el sistema hegemónico imperante). El concepto de ética tiene numerosos alcances y funciones en el trabajo pedagógico, pero el objeto de nuestro estudio aquí será analizado desde el enfoque específico del comportamiento ético del profesor como evaluador dentro del aula y el uso que hace de la información que reúne. Para reflexionar sobre este tema, primero definiremos el carácter de la evaluación como una actividad de la esfera pública entre seres humanos y profesionales, luego aplicaremos a nuestro análisis sobre evaluación las principales corrientes de la acción ética como manera de actuar, luego un análisis de los enfoques ético-epistemológico de la evaluación, el cual será complementado mediante ejemplos propios del aula y, finalmente, concluiremos con las reflexiones que en este ensayo se alcanzaron.

Primero debemos definir el carácter de la interacción evaluativa dentro de la educación, para ello debemos observar que la labor evaluativa es aplicada sobre personas, las cuales también tienen un carácter de agente, no es como la evaluación de un objeto que se deja comparar o medir impasible, sino que necesariamente es una labor entre seres humanos. Justamente por esto conviene definir esta interacción enmarcada en lo educativo como una actividad intrínsecamente humana y como interacción en lo que se conoce como esfera pública, ya que es una instancia donde el profesor y el estudiante comparten en lo cultural, lo social y lo público como personas libres con actuar racional, cualquier interacción que cuente con la presencia de estos rasgos, puede definirse como parte de la esfera pública. La educación y la evaluación dentro de la educación son la expresión de un currículum y éste a su vez una expresión de la cultura, esta interacción ocurre en un “espacio de encuentro entre sujetos libres e iguales que argumentan y razonan en un proceso discursivo abierto dirigido al mutuo entendimiento”, utilizando lo que Habermas define como esfera pública (Velasco, p. 170).

Hannah Arendt habla sobre estas relaciones en la esfera pública y establece en su libro “La condición humana” que los seres humanos no tienen una esencia determinada como los objetos, debemos entender que los seres humanos son agentes libres de decidir constantemente quienes quieren ser mediante su acción y su discurso, por ello habla también de la necesidad de regular esta característica cuando el ser humano interactúa con otros, por ello, es necesario establecer relaciones de confianza mediante la promesa y el perdón, las cuales permiten lograr tanto la confianza, como la capacidad de reformular los errores en el trato entre las personas (Arendt, p. 245).

Por otro lado, ya no como seres humanos, sino como profesionales, existe un contrato que define las relaciones laborales entre los miembros de la comunidad educativa, es decir, acordamos cumplir como especialistas en nuestra área con un trabajo objetivo, que respete las normas, el reglamento de evaluación, el manual de convivencia y un comportamiento decente (el cual no aparece detallado en un contrato, pero se desprende del espíritu de la intención del que redacta dicho convenio). Al firmar dicho contrato profesional, nos comprometemos legalmente a seguir dichas pautas, sin embargo, como se señaló en el párrafo anterior, el ser humano no tiene una esencia determinada como los objetos y no puede definirse a sí mismo como “profesor” como una piedra es una piedra, pero se compromete como ser humano a cumplir con estas disposiciones.

La tarea de un profesor en este contrato incluye la prerrogativa de recoger información y evaluar a sus estudiantes en los niveles de logro que alcancen en un determinado objetivo del currículum escolar. Sabemos que esto se logra mediante la tabulación de esta información que puede ser recogida mediante instrumentos objetivos como rúbricas, pruebas de selección múltiple y pautas de cotejo, pero también mediante observación directa del ser y el desempeño en las tareas de estudio como sugieren enfoques de evaluación como el iluminativo o la evaluación autentica (Mora, p. 19). La razón de que la ética se encuentre en relación directa con evaluación es que esta tarea se desenvuelve en el carácter de la aparente objetividad, ya que de este proceso dependen los juicios y las calificaciones que esperan comprobar el nivel de calidad de un aprendizaje para el trabajo en aula o la promoción de un estudiante que se supone cumple con los aprendizajes que lo acreditan, sin embargo, la tarea de evaluar no está exenta de los alcances subjetivos, los cuales conviene reflexionar, como por ejemplo la influencia de las autoridades como el equipo gestor, sostenedores e incluso apoderados; la relación de poder que puede ser afectada por patologías y corromper el juicio al decidir sobre la situación de un estudiante; el hecho de que la información que se recaba puede tener o no un carácter privado; etc. Sin embargo, como lo establece el texto de la “Evaluación para el aprendizaje”, la principal responsabilidad del profesor es con el aprendizaje del estudiante y no con otros agentes, por lo tanto todas las actividades del aula y cualquier recogida de información apuntan únicamente a este objetivo (Favereau, p. 5).

No podemos desconocer el hecho de que dentro del proceso educativo aparezcan subjetividades que, como ciencia, es susceptible de estos sesgos, sin embargo, no podemos ignorar ni olvidar el objetivo principal de esta ciencia, el cual es enseñar y evaluar para el aprendizaje de los estudiantes, es decir, recoger información para tomar decisiones que puedan mejorar el nivel de aprendizaje de un estudiante a cargo del docente. El papel de la ética es regular esta subjetividad y, si bien, reconocemos que el evaluador es un ser humano con defectos y virtudes al que ningún contrato puede determinar por completo, debemos mantener la consigna principal. La docencia es una labor humana de servicio y una vocación que responde al llamado de ayudar a otros, los estudiantes, quienes son los que demandan nuestro compromiso como profesionales y como seres humanos, por ello no puede existir un aspecto sin el otro.

La ética es un código que se desprende del análisis de las situaciones de la vida real que orienta el actuar de los seres humanos, la ética es un estudio sobre la moral y cómo se aplica en nuestras vidas, en este caso la enseñanza, para actuar de manera correcta entre los seres humanos (Rodríguez, p. 2).

Si bien existen varias corrientes filosóficas en el marco teórico que definen el actuar ético en todos sus factores (qué es, quién lo define, cómo saber qué es lo correcto, etc.), en la siguiente idea de este ensayo nos centraremos específicamente en cuáles son las acciones que se consideran como éticas, las cuales, dentro de sus gran variedad, pueden ser resumidas bajo los conceptos de acciones deontológicas y teleológicas.

En el caso de una ética deontológica definida por Inmanuel Kant, agruparemos todas las decisiones éticas que rigen su actuar por el deber, el cual es determinado por la razón. La voluntad es totalmente autónoma, es decir, que no obedece a nadie más que a sí misma, sin embargo busca ser regida por la razón en sus acciones orientadas hacia lo ético porque solamente la razón es lo que tenemos en común entre los seres humanos y a través de ella logramos que las acciones tengan un carácter universal; en tanto seres humanos, la razón es lo principal que compartimos y lo que nos caracteriza, por lo que junto a su carácter de universalidad posee el de necesidad. Una acción que obedece a la ética del deber obedece a la necesidad. Un imperativo categórico es un actuar ético que obedece a la razón y su universalidad. En el caso de la evaluación, por ejemplo, si yo obro de una manera poco ética al perder la objetividad, cambiar los resultados o mentir, entonces estoy autorizando a mis estudiantes a hacer lo mismo, generando una falla en el sistema (Kant, p. 75). Algunas normas que se rigen por esta ética deontológica las podemos observar en Peterson, Kelly y Caskey o en la propuesta de la JCSEE “Estándares para la evaluación de los aprendizajes del estudiante”, las cuales sugieren una serie de normas racionales que rigen la ética del actuar evaluador y el comportamiento ético (López, Ordoñez y Rodríguez, p. 6).

Por otra parte, una ética que se rige por lo teleológico la encontramos en Aristóteles, quien la define como un actuar orientado a los fines, es decir, se establece que lo central es obrar conforme a la virtud, la cual se establece como la acción centrada en un punto medio, entre el exceso de la acción y la carencia de la acción. Si una persona lleva a cabo un acción que es muy excesiva y rigurosa en su proceder, va a terminar sobrepasada por el rigor impuesto y exigido, en cambio la carencia en el proceder va a terminar provocando que la acción sea laxa, floja y finalmente no se va a lograr lo que se está proponiendo. Para que una acción sea virtuosa se debe actuar en ese punto medio de la virtud, el cual no es exacto, sino que tiende a inclinarse un poco hacia el exceso para que la persona se sienta motivada a actuar éticamente. La respuesta a una situación específica será caracterizada por la situación y el contexto, si la persona se logra adecuar a esa situación de manera virtuosa, y logra alcanzar el bien en la acción, entonces contribuirá con su obrar ético al bienestar (Aristóteles, p. 78). Esto en evaluación se traduce en la acción que parte de la observación de la situación de aprendizaje y el estudiante, ya que al obrar éticamente, en términos teleológicos, puedo faltar al rigor de una evaluación, actuando en contra del reglamento, si fuese necesario, al entregar una oportunidad al estudiante de demostrar su nivel de aprendizaje más allá de lo recogido por un instrumento objetivo, ya que con esto estaría atendiendo al bienestar sin estar faltando a la ética como evaluador ni siendo agobiado por ella, pero para esto es necesario que atienda al contexto para que la acción evaluadora sea éticamente correcta, incluso si faltamos al reglamento de evaluación.

Si lo aplicamos al caso de la evaluación, evidentemente, siempre vamos a tener que obrar con el rigor de la verdad, siempre respetando la ley que se ha establecido, ya que si no siempre van a haber excepciones a la regla y el sentido que se busca de universalidad va a desaparecer. Kant es más riguroso, pero menos aplicable dada la cantidad de excepciones que plantea cada ser humano. Sin embargo, incluso Kant abre un poco su planteamiento ético hacia lo teleológico, ya que también plantea que junto con actuar desde un imperativo categórico, debo tener en cuenta que el otro ser humano debe ser considerado siempre como un fin y no un medio, por lo que no se debe nunca subordinar una máxima moral sobre una persona, ya que se estaría tomando a la persona como un medio para validar la máxima.

Esto coincide con lo planteado por López, Ordoñez y Rodríguez en el texto “El papel de la ética en la evaluación educativa” al afirmar que “las cuestiones éticas son consideradas la mayoría de las veces como algo secundario en la práctica ya que es algo que no se encuentra definido con unas pautas establecidas dejando de este modo a que cada evaluador, en base a unas referencias, establezca y siga sus propios criterios éticos. Si existieran simples reglas que aplicar, sería sólo cuestión de seguirlas y al hacerlo tendríamos la certeza de estar haciendo lo correcto todo el tiempo. Pero no existen tales reglas, sólo contamos con principios, conceptos, consideraciones” (López, Ordoñez y Rodríguez, p. 8).

Para continuar con nuestro ensayo, lo siguiente es realizar un análisis de los enfoques ético-epistemológico de la evaluación. En este sentido, según lo planteado por E. R, House en su libro “Evaluación, ética y poder”, toda la moral aristotélica o teleológica, la cual el autor denomina como ética subjetivista (House, p 48), define cuáles son los términos intersubjetivos que aseguran el bienestar, el cuál se refleja, por ejemplo, en el currículum. Los enfoques que se desprenden de esta ética son diversos y muy variados, dependiendo de si dicha evaluación la realiza el juicio de uno o varios participantes o si tiene cierta objetividad. De este último tipo debemos aclarar que, si bien, tienen una ética subjetiva, su epistemología es objetiva y desde este modo de evaluar y conocer se puede centra dicha evaluación tanto en lo cuantitativo y como en lo cualitativo, como por ejemplo es el caso de la evaluación tyleriana basada en objetivos, que busca evaluar si el estudiante cumple o no con ese ideal de bienestar de manera cuantitativa o el caso de lo propuesto por Scriven, el cual se centra objetivamente en lo cualitativo, determinando lo mejor para cada estudiante, considerando cada variable, pero sin ceñirse a los objetivos o el currículum externo para evaluar mejor al estudiante.

Para poder entender estos dos enfoques de evaluación llevados al contexto real de una sala de clases, debemos relacionarlos con un ejemplo real para poder observar que ambos responden a un fenómeno que afecta su implementación material: los recursos. Si me encuentro en una sala de clases de 45 estudiantes, no puedo dedicar la misma cantidad de trabajo de tiempo en cada uno como ocurre si solo tengo 5 como para realizar una evaluación con enfoque sin objetivos como el que propone Scriven. El enfoque de evaluación de una ética utilitarista, una epistemología objetiva y además centrada en lo cuantitativo del aprendizaje por objetivos como lo implementa la educación tradicional se transforma en la primera opción de muchos profesores en la mayoría de las escuelas de menos recursos, lo cual en la práctica tiende a tomar la apariencia de una ética objetivista o deontológica, que hace creer que lo que se enseña y evalúa es justicia, sin embargo, es una trampa que pedagógicamente resulta en una mala praxis ética y pedagógica que abre cada vez más la brecha que hace la educación en lo social.

Insertos en el contexto de esta misma sala de clases de 45 estudiantes, quizás, sea lo mejor optar por un enfoque de evaluación para la decisión. Este modelo propuesto por Stufflebeam evalúa y pone atención no solo a los estudiantes, sino que al contexto, reuniendo toda la información para la toma de decisiones y mejorar la enseñanza (Mora, p. 15).

Un ejemplo de esto último, una ética teleológica y subjetiva, pero con una epistemología objetiva para la toma de decisiones podemos observarla cuando un profesor intenta enseñar cierto objetivo, pero los estudiantes están distraídos, conversadores, desmotivados, etc. Un buen evaluador, teniendo esa información en su poder tiene la obligación de modificar su planificación. Entre profesores existe un dicho: es mejor perder una clase que un curso, ese profesor debe cambiar su trayectoria y quizás enfocarse en otras necesidades, dialogar y construir el aprendizaje que hace falta, por ejemplo, compromiso, dedicación, métodos de estudio, etc.

Esta decisión de modificar un plan de estudios en función de las necesidades del contexto y los alumnos no es solo una decisión pedagógica, sino ética. Evaluar, teniendo como protagonista los aprendizajes de los estudiantes es importante, pero debemos considerar que lo planteado desde la ética no se opone ni dificulta este proceso, sino que lo complementa y enriquece. Esto lo podemos observar al comparar lo propuesto por el Mineduc en su texto “Evaluar para el aprendizaje” y el texto de Jorge Fasce “La evaluación: cuestión de sentimientos, poder y ética”, los principios propuestos por ambos, desde lo técnico y lo ético se condicen y complementan, delimitando la labor del evaluador entre estos dos modos de obrar para trabajar con sus estudiantes, pero lo más importante como se señaló al principio: entre seres humanos.

En conclusión, en este ensayo se definió el carácter de la evaluación como una actividad de la esfera pública entre seres humanos y profesionales, pero teniendo en cuenta que debía existir un equilibrio entre lo objetivo y subjetivo que tiene cada aspecto que ofrecer, luego aplicamos a nuestro análisis sobre evaluación las principales corrientes de la acción ética como manera de actuar, la deontológica y teleológica, rescatando de estas dos un actuar centrado en el bienestar como lo propone Aristóteles, luego hicimos un análisis de los enfoques ético-epistemológico de la evaluación, con el cual reconocimos diferentes propuestas, rescatando entre los distintos enfoques el de la evaluación para la decisión de Stufflebeam, el cual habla de recoger información y evaluar para la toma de decisiones. Si bien existe un aspecto pedagógico y técnico en esta idea de evaluar para que los alumnos cumplan con un aprendizaje esperado, también debemos complementar este proceder con el aspecto ético que no contradice ni obstaculiza, sino que enriquece este actuar pues nos hace obrar como seres humanos antes que como evaluadores que observan la conducta de un estudiante para emitir un juicio, nos ayuda a enseñar para la vida.

**Bibliografía**

* Arendt, H., *La condición humana*, Editorial Paidos, España, 2016.
* Fasce, J., *La evaluación: cuestión de sentimientos, poder y ética*, Editorial CEPA, Buenos Aires, 2016.
* Favereau, S., *Evaluación para el aprendizaje*, MINEDUC, Chile, 2019.
* Kant, I., *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Editorial Porrúa, México, 2004.
* López, J.; Ordoñez, M.; Rodríguez, R., *El papel de la ética en la evaluación educativa*, Universidad de Huelva, España, 2012.
* Mora, A., *La evaluación educativa: Concepto, períodos y modelos,* Revista electrónica “Actualidades Investigativas en Educación”, Costa Rica, 2004.
* Rodríguez, Á., *Ética - La experiencia moral como punto de partida de la ética filosóficas*. Blog *Philosophica*. Consultado el 8 de junio del 2019.
* Roser, C., Aristóteles: ética a Nicomano, libro II, Editorial Diálogo, España, 2012.
* Velasco, J., *Para leer a Habermas*, Editorial Alianza, Madrid, 2003.